

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Medellín, cinco de octubre del dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	Cooperativa Comercializadora de Bienes Agropecuarios y Bernardo de Jesús Orrego Torres
Radicado	2021-00107-00

Tal como lo solicita el apoderado de la parte demandante en archivo 1.5 del cuaderno digital de medidas, se dispone oficiar a DAVIVIENDA S.A. a fin de que procedan a dar respuesta al oficio Nro. 362 del 28 de junio del 2021, mediante el cual se comunica el embargo y secuestro de los dineros que se encuentren depositados en la cuenta número 670303590009615, cuya titular es la Cooperativa Comercializadora de Bienes Agropecuarios Identificada con Nit. 811.040.654-1. Embargo limitado en la suma de \$330.000.000. Ofíciase.

6//

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

Firmado Por:

Juan Pablo Guzman Vasquez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b97353c8600721609fd97b3f8f2989cc1759a2feadc0f2ffa938df3e8a56e756**
Documento generado en 05/10/2021 02:52:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>